

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ALUMNOS DE POSGRADO EN EL EXTRANJERO

**1. ¿Dónde me informan de las opciones académicas para realizar mi estancia de investigación o para cursar “asignaturas aisladas” en el extranjero?**

La primera instancia es tu tutor o tu Programa de Posgrado, quienes pueden orientarte sobre las opciones más indicadas. Si lo que requieres es conocer la existencia de algún convenio con alguna Universidad porque realizarás “*asignaturas aisladas*”, a través de un intercambio entonces puedes enviar un correo electrónico ([movilidad@posgrado.unam.mx](mailto:movilidad@posgrado.unam.mx)) o acudir directamente al Departamento de Movilidad de Estudiantes.

**2. ¿Es necesario que exista un convenio entre el Posgrado de la UNAM y la Institución de Educación Superior del Extranjero (IESE) para realizar una actividad de movilidad?**

Para una “*estancia de investigación*” no es necesario, ya que puede extender tu carta cualquier Centro, Instituto, Escuela, Facultad, ya sean Públicas o Privadas; si realizarás “*asignaturas aisladas*”, entonces, sí es importante que conozcas si existe o no un convenio con la IESE de tu interés, ya que podrías contar con una extensión de pagos de inscripción y colegiatura.

**3. ¿Qué debo hacer para obtener mi carta de aceptación de una IESE?**

Debes escribir directamente a un profesor, tutor o asesor de la institución extranjera de tu interés, adjuntando la documentación que pudiera solicitarte para que le permitan al asesor determinar la viabilidad de tu petición.

**4. ¿Cuáles son las características de la “carta de aceptación” que debo solicitar a mi tutor en el extranjero para realizar una estancia de investigación?**

La carta debe estar dirigida a ti o al Coordinador de tu Programa de Posgrado, en papel membretado de la institución a la que está adscrito con la siguiente información: Nombre completo del cotutor y firmada, fechas exactas de inicio y término de la estancia, propósito, nombre del proyecto de investigación y deberás consultar si tendrá algún costo la actividad.

**5. ¿Cómo puedo acreditar asignaturas durante mi estancia de investigación, y/o tomar asignaturas aisladas en IESE para posteriormente revalidarlas?**

Deberás consultar con tu Programa de Posgrado de adscripción los requisitos necesarios para que te sea aprobado tu plan de trabajo por el Comité Académico; debes contemplar cubrir los requisitos para obtener la equivalencia o revalidación de las mismas, tu Programa será el responsable de informarte mejor sobre esto.

**6. ¿Qué procedimiento debo seguir para contar con el apoyo que otorga el Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del Posgrado?**

Deberás obtener la carta de aceptación de la IESE donde realizarás la actividad académica, someter la actividad a la aprobación del Comité Académico respetando las fechas en que sesione; con la aprobación del Comité Académico solicitar a tu Posgrado una carta de postulación al Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del Posgrado, llenar tu solicitud y anexar toda la documentación requerida para que tu Programa de Posgrado sea el que entregue toda tu documentación.

**7. ¿Cuál es el periodo que cubre el apoyo que otorga el Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del Posgrado?**

El periodo mínimo para ser beneficiado con el apoyo es de 90 días y máximo de 180 días (3 a 6 meses). En caso de ser mayor el periodo solamente se apoyaría hasta los 180 días. Se requiere que tu actividad sea una “*estancia de investigación*” o “*asignaturas aisladas*”.

**8. ¿Qué conceptos incluye y qué montos considera el apoyo que otorga el Programa de Movilidad Internacional de Alumnos del Posgrado?**

Los alumnos con beca nacional del CONACyT deberán solicitar la **BECA MIXTA** y solamente se les otorgará **\$ 9,000.00 M.N.** para transportación y **\$360.00 M.N.** para el pago del seguro de Prácticas Escolares de la UNAM.

Para becarios de alguna otra institución excepto CONACyT, el apoyo económico que sumado a la beca nacional dé un total de **\$15,000.00 M.N.** mensuales para gastos de manutención y alojamiento; **\$800.00 M.N.** mensuales para el pago de un seguro médico internacional y pago del Seguro de Prácticas Escolares de la UNAM y **\$15,000.00 M.N.** para gastos de transportación.

Para alumnos sin beca, **\$8,000.00 M.N.** para gastos de manutención y alojamiento, **\$800.00 M.N.** mensuales para el pago de un seguro médico internacional y pago del Seguro de Prácticas Escolares de la UNAM y **\$15,000.00 M.N.** para gastos de transportación.

**9. ¿Con cuánto tiempo de anticipación debo solicitar el apoyo de movilidad?**

Como mínimo **30 días hábiles antes de la fecha del inicio de la actividad académica.**

Para las actividades que se lleven a cabo del 4 de noviembre de 2017 y el 31 de enero de 2018: la fecha límite será el **20 de octubre de 2017.**

**10. Fui beneficiado con el apoyo de movilidad, ¿qué tipo de seguro médico debo contratar?**

En primer lugar, tendrás que contratar el Seguro Médico que cumpla las características necesarias para la obtención de la **“Visa de Estudiante”** del país a donde viajarás (previamente debes consultar los requisitos ante la embajada o consulado). En caso de no requerir la visa, podrás contratar cualquier seguro médico internacional, **adicional al seguro de prácticas escolares de la UNAM**, mismo que cubrirá todo el periodo de la estancia académica y contar con los rubros de hospitalización (derivados de una urgencia), medicamentos y repatriaciones sanitaria y funeraria.

**11. ¿Quién debe realizar los trámites para obtener mi visa de estudiante o permiso migratorio?**

El trámite lo deberás realizar personalmente ante la embajada o consulado del país donde viajarás; y es **tu responsabilidad** contar con una **“visa de estudiante”**, y conocer cuáles son los requisitos que deberás cumplir acorde al periodo de la estancia académica, ya que tu actividad es de carácter académico y no turístico. En algunos casos es necesario contar con el original de tu carta de aceptación emitida por la IESE para realizar el trámite de la **“Visa de Estudiante”**. Ciertas Universidades del extranjero te pedirán demostrar que cuentas con dicha visa, deberás realizarlo en tiempo y forma para viajar en las fechas que originalmente planeaste tú viaje, para ello se te recomienda una planificación de al menos 5 meses para realizarlo en tiempo y forma.

**12. ¿Qué documentos debo presentar a mi regreso de la estancia en el extranjero?**

Deberás entregar el **original** de la **“carta de estancia académica”** debidamente llenada al **Departamento de Movilidad Estudiantil** a más tardar **10 días** posteriores a tu regreso a México. **Esto es independiente** a lo que tu Programa de Posgrado te indique.

**Para mayor información o dudas, escríbenos a:**

[hhernandez@posgrado.unam.mx](mailto:hhernandez@posgrado.unam.mx)